

AUTORIZACIÓN DE CARGOS AL SOBRANTE DE TÍTULO IV

Estimado estudiante:

La reglamentación de las ayudas federales de Título IV (Beca Pell, Préstamos, SEOG, etc.) y de las ayudas estatales, establecen que las Instituciones de Educación Superior pueden descontar de las ayudas económicas los costos de créditos, cuotas y hospedaje. Para que la PUCPR pueda cobrar las cuotas y otros cargos del sobrante de ayuda económica, tiene que autorizarnos para así hacerlo. De lo contrario, usted debe hacer la gestión de pago, lo que implicaría pagar de su propio presupuesto.

El Formulario de Autorización abajo indicado permitirá a la PUCPR efectuar esos descuentos facilitando el proceso.

Autorización de cargos al sobrante de Título IV

Yo, _____

con número de estudiante _____ autorizo a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico a cobrar del sobrante de mis ayudas económicas todos aquellos cargos relacionados con mi educación. Los cargos relacionados tales como: cuota de plan médico, matrícula tardía, cargo por adiciones y cambios de cursos, intereses, multas de estacionamiento y biblioteca, cargo por cheque devuelto y libros, entre otros. Autorizo también, a cobrar de mi sobrante de ayudas económicas, deudas hasta \$200.00 de periodos académicos anteriores.

Esta autorización estará vigente durante mi permanencia como estudiante de la PUCPR. Reconozco que tengo el derecho a modificar o cancelar la misma, en cualquier momento, mediante documento escrito a estos efectos el cual debo presentar en la Oficina de Tesorería.

Firma del Estudiante

Fecha

PARA USO DE TESORERÍA

Procesado por _____

Fecha _____